



GUIA EDUCATIVA 2018

TURICARÁ



**GUÍA EDUCATIVA
2018**

Av. Las Camelias s/n Urb. Santa María del Pinar-Piura
Telef. (073) 334678 / 308417 Fax (073) 332998
informes@turicara.edu.pe
www.turicara.edu.pe



El nombre **TURICARÁ** proviene de la lengua Tallán y corresponde al nombre asignado al río Chira por los primitivos pobladores de esta zona. Algunos cronistas españoles del siglo XVI registraron el nombre como Turicarami, vocablo tal vez más familiar en la ciudad de Sullana y alrededores.

En el escudo, la palabra Turicará se encuentra en un fondo blanco, color que significa la luz, las posibilidades vivas. También tiene otros dos significados: "previo a todo" y "llegando a un final feliz". Tiene dos campos coloreados o esmaltados, uno superior, horizontal y otro inferior, de mayor amplitud.

EL CAMPO SUPERIOR esmaltado en sinople (verde) representa las virtudes humanas, aspecto fundamental de toda educación. Representa también la vida y el mar y se utiliza para indicar la importancia de alguna cosa, ya que se asocia con el turquesa que enmarca el Trono Divino. Sobre éste descansan tres estrellas plateadas que representan las virtudes teologales: Fe, Esperanza y Caridad. El plateado representa la sabiduría divina.

EL CAMPO INFERIOR esmaltado en sanguíneo (rojo) representa la vida, acción, triunfo, amor y justicia.

EL DELFÍN esmaltado en sable (negro) que aparece sobre este campo, es un vivaz habitante del mar, es el mamífero más inteligente que existe sobre la Tierra, además es conocido por su simpatía hacia el hombre a lo largo de la historia. Representa la inteligencia, la valentía, la fuerza y la alegría.

El lema del colegio está escrito en latín, idioma de la antigua Roma, cuna de la civilización occidental. "**POSSUMUS**" (Podemos), significa el optimismo, la lucha y la tenacidad por alcanzar las metas u objetivos trazados que representa el timón de la actividad educativa que se desempeña en el colegio.

Índice

Introducción	6
I. Visión, misión y principios	7
1. Visión	7
2. Misión	7
3. Principios	7
II. Características	9
III. Perfiles	12
1. Perfil del alumno y exalumno	12
2. Perfil de los padres de familia	13
IV. Organigrama	15
V. Propuesta pedagógica	16
1. Educación personalizada	16
Nivel Inicial	16
Nivel Primaria	17
Nivel Secundaria	18
2. Calendario académico	20
3. Horario escolar	21
4. Población escolar	21
5. Promoción y reglamentación educativa	22
• Promoción y repetición	22
• Recuperación pedagógica	23
6. Sistemas de evaluación y control de estudiantes	23
Evaluación académica en Primaria	23
Evaluación académica en Secundaria	26
Evaluación del comportamiento	26
VI. Orientación	27
1. Plan de formación	27
2. Preceptoría	27
3. Capellanía	28
4. Asistencia psicopedagógica	28
5. Labor social	28
VII. Servicios de apoyo al estudiante	29
1. Laboratorios	29
2. Biblioteca y sala de medios	29

3. Computación e informática	29
4. Enfermería y seguro escolar	29
5. Comedor	29
VIII. Relaciones familia-colegio	30
1. Matrimonios delegados	30
2. Entrevistas familia-colegio	31
3. Reuniones de información docente a padres de familia	31
IX. Normativa de la Convivencia.	32
1. Deberes del alumno	32
2. Faltas Graves	33
3. Orientaciones para el cambio de conducta	33
4. Medidas correctivas	34
X. Otros aspectos de la identidad de los colegios	36
1. De la vida de piedad	36
2. De los cumpleaños y celebraciones	37
3. De la participación estudiantil	37
• Consejo de aula	37
• Alumno asistente	37
XI. Criterios y avisos	38
1. De los aspectos generales	38
2. De los trabajos y tareas	39
3. De las visitas de estudio, paseos y excursiones	39
XII. Reglamento de matrícula y cuotas escolares	41
1. Del proceso de matrícula	41
2. De las cuotas escolares y otros servicios	42
3. Pago de matrícula y cuotas escolares año 2018	44
4. Becas	46

Introducción

Piura 450 fue fundada como iniciativa de un grupo de personalidades y profesores de la Universidad de Piura en 1982 -año en que Piura cumplía 450 años de fundación-, ante una solicitud de los egresados de dicha universidad, quienes deseaban para sus hijos una educación basada en dos aspectos fundamentales: la calidad académica y la formación cristiana.

Piura 450 es una asociación civil sin fines de lucro. Cumple una finalidad exclusivamente educativa, conduce y gestiona la consecución de sus fines a través de centros educativos. En concreto, se preocupa de la promoción, sostenimiento y crecimiento de los colegios **Algarrobos y Ceibos** (Chiclayo) y **Turicará y Vallesol** (Piura), que inicialmente empezaron como Colegios de Aplicación de la Universidad de Piura.

La Asociación Civil Piura 450 es una Institución Educativa Particular (IEP), reconocida como tal por el Ministerio de Educación según Resolución Ministerial N° 510-2000-ED, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.

Algarrobos es un centro educativo particular, autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Subregionales 587-91-ED del 15 de abril de 1991 y 0342-93-ED del 1 de abril de 1993.

Ceibos es un centro educativo particular autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Subregionales 589-91-ED del 15 de abril de 1991, 1617-98-ED del 9 de diciembre de 1998 y 1365-05-ED del 14 de abril de 2005.

Turicará es un centro educativo particular, autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Regionales 0402-90-ED del 31 de mayo de 1990 y RDD N° 0275-92-ED del 12 de marzo de 1992 y 0334-99-ED del 22 de febrero de 1999.

Vallesol es un centro educativo particular, autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Regionales 0403-90-ED del 31 de mayo de 1990, 0175-93-ED del 26 de febrero de 1993, 0334-99-ED del 22 de febrero de 1999 y 0782-03 del 14 de marzo de 2003.

I. Visión, Misión y Principios

1. **VISIÓN:** Ser reconocido por la sociedad como uno de los mejores colegios, que aplica con éxito la educación personalizada, y ser considerado por los exalumnos como pilar fundamental en su desarrollo personal y profesional.
2. **MISIÓN:** Colaborar con cada una de las familias en la educación de sus hijos, formándolos como hombres íntegros, libres y solidarios, con una sólida formación académica y un proyecto de vida en consonancia con las enseñanzas doctrinales y de la moral católica.

3. PRINCIPIOS

Principios Institucionales

1. La función educativa de los colegios de Piura 450 se considera como colaboradora y complementaria de la función educativa familiar. Se promueve, consecuentemente, una estrecha y permanente relación de los padres con el colegio para asegurar la coherencia debida entre la formación en la familia y la formación en el colegio.
2. La importancia de la familia y su presencia viva en el colegio es el resultado de una labor armónica entre padres, profesores y alumnos, que juntos pretenden mejorar la sociedad en la que vivimos. Se promueve la integración y participación de los padres, maestros, personal no docente, alumnos y exalumnos en la comunidad escolar, según sus roles y grados de responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y por las normas de los colegios de Piura 450.

3. Los colegios de Piura 450 están abiertos a toda persona sin distinción de raza, cultura, o posición social. En todo momento se fomenta el compromiso libre y abierto de padres, maestros, personal no docente y alumnos con el modelo educativo propuesto, promoviéndose valores de la cultura, de convivencia social y de sentido de trascendencia de la persona humana.
4. El espíritu y la práctica educativa de los colegios de Piura 450 se basan en una concepción cristiana del hombre y de la vida, guiada siempre por la fidelidad a las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia Católica. Por tanto los colegios de Piura 450 son entidades educativas con un ideario, debidamente aprobado y registrado en las instancias correspondientes conforme al marco constitucional.

Principios Pedagógicos

1. Se practica la **educación personalizada** que consiste en formar personas libres que actúen responsablemente. Por ello, los grandes principios pedagógicos adoptados en los colegios de Piura 450 se centran en la persona, en cómo ayudarla a lograr su pleno desarrollo.
2. Se promueve la **educación integral** de cada alumno atendiendo a sus aspectos intelectuales, técnicos, deportivos, estéticos, sociales, culturales y espirituales, a través de actividades educativas que procuran el desarrollo del sentido de responsabilidad para el correcto ejercicio de la libertad personal.
3. Se pretende la **educación de calidad** con medios ordinarios en los que el proceso educativo procura el esfuerzo y el estudio personal de cada alumno, ayudándole a realizar un trabajo bien hecho como medio de perfeccionamiento personal y de servicio al bien de la sociedad.
4. Se fomenta la **educación en valores** a través del desarrollo de las virtudes humanas y de las virtudes sociales, inculcando el deber de actuar con libertad personal en las tareas civiles orientadas al bien común, procurando la adquisición de hábitos de convivencia, cooperación, solidaridad y respeto por la libertad de los demás.

II. Características

1. Son un sistema educativo personalizado

Que promueve la educación de la persona humana como tal, fundamentando su acción pedagógica en un Ideario común y en un Plan Curricular Integral uniforme y coordinado.

2. Son colegios de Piura 450

Que reciben asesoramiento pedagógico permanente de Universidades, Instituciones y Escuelas, tanto nacionales como extranjeras, y cuentan en su plana docente con profesores egresados de las facultades de Educación y otras, así como de sus programas de especialización.

3. Son colegios de educación diferenciada

Como consecuencia del tipo de educación elegido por los padres para sus hijos y atendiendo a la individualidad y características propias de varones y mujeres, el profesorado y alumnado de cada colegio de Piura 450 es masculino o femenino, desde el primer grado de primaria. Asimismo conforme al nivel del estudiante y al perfil de estudiante que se tiene como fin, los colegios buscan la educación diferenciada en cada uno de los niveles y dentro de éstos en cada uno de los años, buscando en general el desarrollo integral de la persona y, de modo específico, las capacidades motoras, psico-motoras, afectivas y cognitivas, de acuerdo al nivel de formación del estudiante y al tipo de formación que buscan los padres a la hora de concretar el servicio educativo con el colegio.

4. Promueven la excelencia personal como estilo de vida

La excelencia en el ser y el actuar es una consecuencia del desarrollo armónico de la personalidad y de la exigencia personal por mejorar todos los componentes del ser humano: físicos, cognoscitivos, psicológicos, sociales, estéticos y éticos.

Toda acción educativa y el quehacer en general de los colegios de Piura 450 apuntan al desarrollo de estos aspectos en los alumnos, maestros y padres, dentro de su ámbito y posibilidades personales.

5. **Brindan atención personal**
Los colegios de Piura 450 ponen sus recursos educativos al servicio de las familias. Cada familia tiene asignado un preceptor que se responsabiliza de armonizar la acción educativa de todos los profesores con cada hijo y de asesorarle personalmente en su acción educativa familiar.
6. **Procuran un alto nivel académico**
Se organiza la educación de tal manera que el trabajo y el estudio personal del alumno constituyan los ejes centrales de su proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta la psicología diferencial y evolutiva de los niños y jóvenes.
Se pretende fomentar la calidad personal y, a través de un estimulante y riguroso plan de estudios, promover en el alumno la adquisición de dos aprendizajes metacognitivos básicos: aprender a pensar y aprender a aprender.
7. **Brindan formación en valores**
Procuran el desarrollo de virtudes humanas como medio de perfeccionamiento personal y de servicio a la sociedad, en el que esté siempre presente el amor a la verdad, la libertad y el respeto de la dignidad de toda persona.
Se establece un Plan de Orientación que guía la acción educativa hacia el desarrollo de la voluntad.
8. **Forman para la vida**
La educación que imparten los colegios de Piura 450 no se circunscribe al ámbito escolar, sino que incluye en su currículo aspectos tales como el mundo de la familia y del trabajo, el medio ambiente, la sociedad, las relaciones interpersonales, la afectividad y la preparación para el cambio, entre otros.
A través del conocimiento de su entorno y el desarrollo de habilidades para la convivencia, el alumno logra ubicarse y comprender el mundo en el que vive y es capaz de aceptar los retos y aportar para el desarrollo de la sociedad.
9. **Promueven la identidad nacional y el carácter internacional**
Incorporan al Proyecto Educativo los valores lingüísticos y culturales del medio, promoviendo el desarrollo adecuado de su identidad nacional.
Además de ello, cada alumno debe estar conectado al mundo y abierto a otras culturas, por lo cual debe dominar una segunda lengua, como el inglés, que le permita una comunicación internacional.

10. Desarrollan la creatividad

Las actividades culturales y artísticas forman parte del Plan Curricular Integral. A través de ellas se adquiere actitudes creativas para la vida diaria, privilegiando, a la vez, el aprendizaje autónomo a través del descubrimiento y la investigación.

11. Imparten educación doctrinal religiosa y formación espiritual

Con el mayor respeto a la libertad de las conciencias, en cada colegio se organizan actividades de formación doctrinal religiosa y de atención espiritual para los alumnos, maestros, personal no docente y padres de familia que voluntariamente lo deseen.

A petición de los colegios de Piura 450, la Prelatura del Opus Dei propone los sacerdotes que prestan la asistencia espiritual; ellos realizan su trabajo bajo su responsabilidad personal, sin comprometer por tanto a la Prelatura en su actividad.

12. Buscan formar líderes con valores

Se pretende educar en los alumnos una serie de valores humanos que los capacite para convertirse en los líderes que la sociedad actual necesita, haciendo énfasis en la formación de la conciencia social.

13. Promueven la innovación educativa

La actualización permanente del profesorado confiere a los colegios de Piura 450 un carácter innovador en tecnología educativa y creatividad pedagógica.

14. Procuran la unión entre la familia y el colegio

Los colegios de Piura 450 son conscientes de que su influencia educativa, por grande que sea, no tiene la hondura, ni la extensión, ni la continuidad del ambiente familiar; nuestros colegios desempeñan un rol complementario antes que sustituto.

Se busca, por ende, que la familia y el colegio sean dos ámbitos equilibrados y coherentes en valores, lo cual sienta las bases más firmes para una educación de calidad.

III. Perfiles

1. Perfil del Alumno y Exalumno

- a) **Autoconocimiento**
Alcanza un conocimiento objetivo de sí mismo, de sus propias aptitudes y posibilidades, y busca el máximo desarrollo de éstas.
- b) **Hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje**
Posee los conocimientos culturales básicos y los hábitos de trabajo necesarios para continuar su educación posterior y desempeñarse con éxito en el mundo del trabajo y en la vida social.
- c) **Reflexión**
Es capaz de valorar, con criterio objetivo y en forma ponderada, las personas, las cosas, los acontecimientos y las relaciones que inciden en su vida, y de descubrir los aspectos positivos de toda realidad.
- d) **Autonomía y asertividad en la resolución de problemas**
Posee las capacidades básicas del pensamiento y actúa con autonomía, iniciativa y creatividad.
- e) **Pensamiento crítico en la toma de decisiones**
Desarrolla criterio adecuado y suficiente para tomar decisiones acertadas, en el ejercicio responsable de su libertad.
- f) **Coherencia de vida**
Tiene un comportamiento individual y social coherente con la condición y dignidad de la persona humana.
- g) **Sensibilidad estética**
Posee sensibilidad para apreciar la belleza manifiesta en la naturaleza, en el orden, en las personas y en las cosas.
- h) **Sinceridad, generosidad y empatía**
Es sincero, justo y generoso en el trato con los demás; se manifiesta sensible y presto ante las necesidades ajenas.

i) Proyecto personal

Es capaz de decidir su propio proyecto personal de vida, de adherirse libremente a unos valores con coherencia en el pensar, hablar y actuar, cumpliendo sus compromisos y cultivando con fortaleza el dominio de sí mismo.

j) Vida cristiana

En un ambiente de libertad posee una sólida educación de la fe que lo lleva a vivir la vida cristiana con autenticidad. Si practica otra religión, deberá ser respetuoso de la orientación cristiana que se da en el colegio.

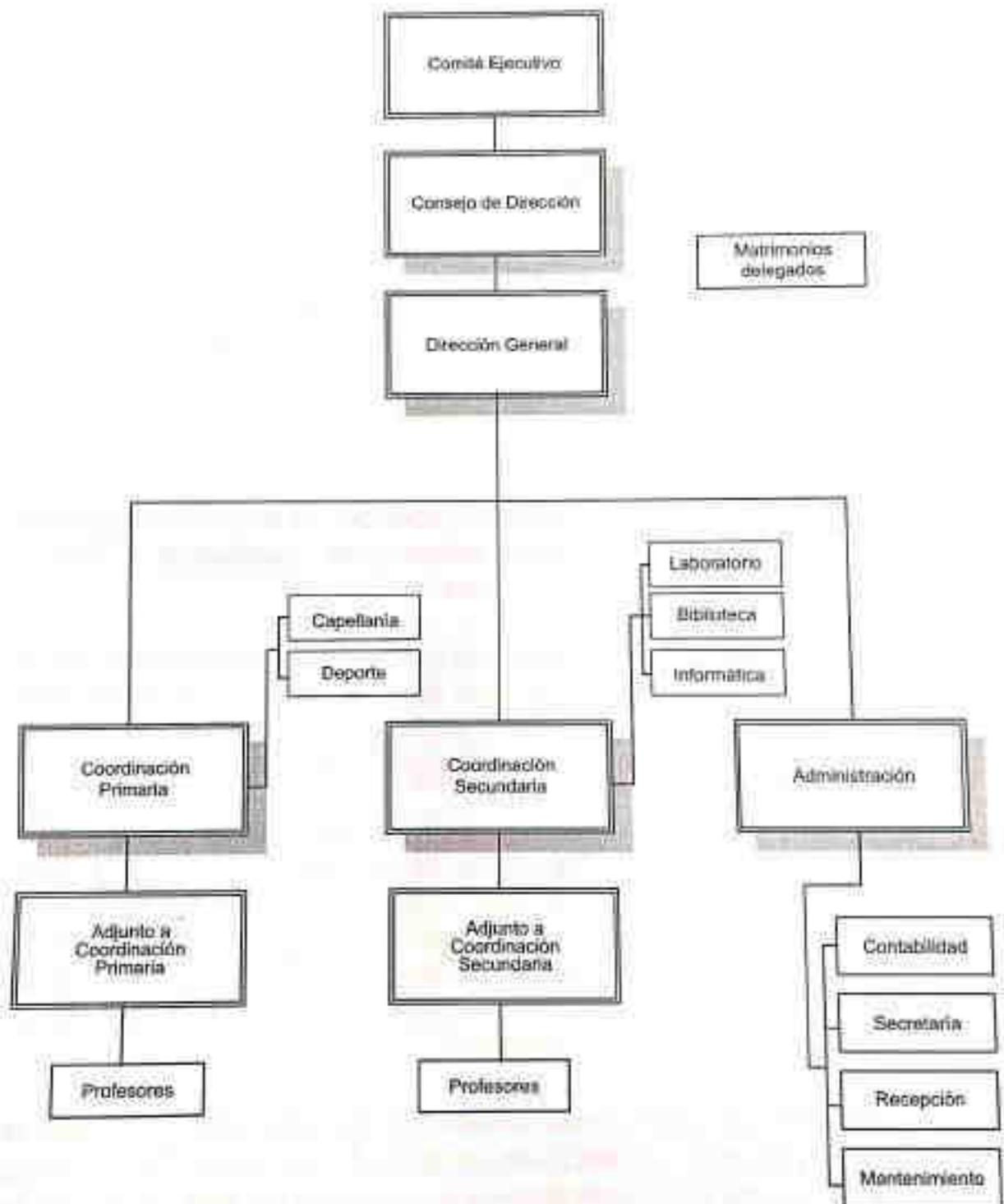
2. Perfil de los Padres de Familia

- a) Están comprometidos con el rol de primeros educadores de sus hijos, de forma responsable y coherente, dispuestos a formarse permanente y adecuadamente para ejercer esta responsabilidad.
- b) En un ambiente de libertad, cultivan los valores cristianos, incentivando en sus hijos una vida consecuente con los principios de la fe. Si practican otra religión, deberán ser respetuosos de la orientación cristiana que se da en el colegio.
- c) Son promotores de los valores en la familia, cuidando de crear un ambiente formativo en el hogar a través de la ejemplaridad y el cultivo de las buenas relaciones.
- d) Están identificados con el modelo educativo, principios, normas y disposiciones de los colegios de Piura 450; realizan y hacen concordar con el colegio las acciones que les compete ejecutar en bien de la educación de sus hijos.
- e) Son colaboradores, solidarios y participativos en la comunidad escolar, apoyando -en lo que les fuere pertinente hacer- las iniciativas para el mejoramiento del colegio de conformidad a las normas legales y reglamentarias emitidas por las Autoridades Administrativas Educativas correspondientes
- f) Son respetuosos de todos sus compromisos con la institución y cumplen puntualmente con ellos.

- g) Son abiertos, respetuosos y solidarios con las otras familias, integrándose con ellas en la acción educadora que el colegio realiza como complemento a la tarea educativa que se realiza en el hogar.



IV. Organigrama Estructural



V. Propuesta pedagógica

1. EDUCACIÓN PERSONALIZADA

El proyecto educativo que desarrollan los colegios del sistema Educativo Piura 450 encuentra su fundamento en la educación personalizada, estilo pedagógico propuesto por el pedagogo español Victor García Hoz, que plantea como un modo de ver la educación a través de la realidad más profunda del hombre: su condición de persona.

El modelo educativo de estos colegios tiene como punto de partida favorecer en el alumno un desarrollo integral, mediante una educación que abarca todas las dimensiones de la persona; en definitiva, el perfeccionamiento intencional de las facultades más específicamente humanas.

• NIVEL INICIAL (CUNA - JARDÍN)

El Nivel Inicial incorpora estrategias innovadoras de enseñanza-aprendizaje sustentadas en sólidas bases antropológicas, psicológicas y técnico-pedagógicas, correspondientes a la edad infantil.

La atención integral que se ofrece en este nivel establece las bases para el desarrollo intelectual y fortalecimiento de la voluntad, además del desarrollo físico-corporal, y el cultivo de la afectividad mediante la sistemática y abundante estimulación temprana de sus potencialidades.

Así, cada niño, según sus condiciones individuales, alcanza óptimos niveles de madurez neurológica, habilidades para el aprendizaje, hábitos positivos para la vida diaria en su entorno social, un adecuado desarrollo de la afectividad, seguridad y autonomía personales. Un aspecto primordial de dicho proceso formativo, consiste en involucrar a los padres de familia, según el rol que les corresponde. Esto se concreta en un Proyecto Personal de Mejora para cada alumno.

Dentro de las estrategias innovadoras incluidas en la propuesta pedagógica de los colegios, en consonancia con nuestro estilo de Educación Personalizada, se ha asumido el Proyecto Optimist, propiedad de Fomento de Centros de

Enseñanza (España) y dirigido por la Escuela de Capacitación Pedagógica (Perú), que han acreditado a los colegios como Centros Certificados y todas sus profesoras reciben la Certificación de Profesoras Optimist.

PLAN DE ESTUDIOS Nivel Inicial

ÁREAS CURRICULARES	
CUNA	JARDÍN
0 - 2 años	3 - 5 años
Relación consigo mismo	Matemática
Comunicación	Comunicación Integral
Relación con el medio natural y social	Personal Social
	Ciencia y ambiente

NIVEL PRIMARIA

El Nivel Primaria se articula de manera coherente con el Nivel Inicial, de tal forma que, los dos primeros grados de este nivel, son la culminación del trabajo realizado desde los primeros años de vida de los alumnos, atendiendo de manera adecuada la *edad de oro* en el desarrollo de los niños, comprendida entre los cero y ocho años de edad.

En este nivel se ofrece a cada alumno la formación intelectual y moral que le será imprescindible para su crecimiento personal, por eso, se promueve el desarrollo sistemático de las capacidades del pensamiento propio de esta etapa madurativa: observación, clasificación, relación, ordenamiento, comparación, así como el fortalecimiento de la voluntad, el cultivo de la afectividad y el desarrollo físico-corporal.

Los colegios de Piura 450 desarrollan, en este nivel, el Proyecto Snipe, propiedad de Fomento de Centros de Enseñanza (España) y acreditado en el Perú por ECP, quien los certificó al colegio y a todos sus profesores.

PLAN DE ESTUDIOS Nivel Primaria

ÁREAS CURRICULARES
MATEMÁTICA
COMUNICACIÓN
ARTE
PERSONAL SOCIAL
EDUCACIÓN RELIGIOSA
EDUCACIÓN FÍSICA
CIENCIA Y AMBIENTE
INGLÉS
INFORMÁTICA
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

SECUNDARIA

Secundaria se enlaza con el trabajo desarrollado en Inicial y Primaria, se trata de un programa sistematizado y convenientemente articulado en niveles que conforman la etapa escolar y que tiene en cuenta las características físicas, intelectuales y afectivas propias de estas edades (12 a

Los objetivos del proyecto son: transmitir a los alumnos los elementos de la cultura; afianzar en ellos los hábitos y estrategias de estudio, la investigación que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de capacidades y, al mismo tiempo, formarlos como ciudadanos que hacen posible una

Está orientada al desarrollo de competencias que permitan al educando acceder a conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos en permanente cambio. Forma para la vida el trabajo la convivencia democrática el ejercicio de la ciudadanía y para acceder a niveles superiores de estudio. Tiene en cuenta las características necesidades y derechos de los estudiantes.

Como complemento, nuestros alumnos participan del Programa de Certificación en Inglés de la Universidad de Cambridge, con el fin de obtener un certificado que les respalde ante posibles estudios en universidades en países de habla inglesa. Asimismo se fomenta y favorece el aprendizaje y desarrollo de otros idiomas extranjeros.

PLAN DE ESTUDIOS

Nivel Secundaria

ÁREAS CURRICULARES
MATEMÁTICA
COMUNICACIÓN
INGLÉS
ARTE
FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA
PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS
EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACIÓN RELIGIOSA
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Considerando la diversificación curricular, el Colegio puede implementar talleres, laboratorios, programas u otras formas de organización curricular que respondan a las características y necesidades de los estudiantes y al desarrollo del Plan de Mejora

Continúa de la enseñanza de cada nivel educativo en el colegio, de acuerdo al Reglamento Interno Educativo y a las disposiciones del Ministerio de Educación que favorezcan la articulación de los distintos niveles, con su nivel superior. Dicha propuesta curricular diversificada del Colegio tiene valor oficial, de acuerdo a las normas educativas vigentes.

2. CALENDARIO ACADÉMICO

PRIMER TRIMESTRE	del 12 de marzo al 01 de junio
Primer periodo vacacional	del 4 de mayo al 8 de junio
SEGUNDO TRIMESTRE (I)	del 11 de junio al 26 de julio
Receso por Fiestas Patrias	del 27 de julio al 3 de agosto
SEGUNDO TRIMESTRE (II)	del 6 de agosto al 7 de setiembre
Segundo periodo vacacional	del 10 al 14 de setiembre
TERCER TRIMESTRE	del 17 de setiembre al 14 de diciembre
Tercer periodo vacacional	desde la Clausura hasta marzo del 2019

GRADUACIÓN Y CLAUSURA

	TURICARÁ	VALLESOL
GRADUACIÓN 5to. Secundaria	Sábado 15 de diciembre	Jueves 13 de diciembre
CLAUSURA del Año Escolar	Jueves 20 de diciembre	Miércoles 19 de diciembre

3. HORARIO ESCOLAR

Vallesol INICIAL	
CUNA	JARDÍN (Aulas de 3, 4 y 5 años)
8:00 a.m. - 2:00 p.m.	8:00 a.m. - 1:30 p.m.
1 y 2 años	
8:30 a.m. - 12:30 p.m.	

Turicará		Vallesol	
Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
7:30 am. - 2:40 pm.	Del 1º a 3º Sec. 7:30 am. - 2:55 pm.	7:30 am. - 2:40 pm.	7:30 am. - 2:50 pm
Talleres martes y jueves 2:50 p.m. - 4:30 p.m.	Del 4º a 5º Sec. Lunes - Jueves 7:30 am. - 4:30 pm. Viernes 7:30 am. - 2:55 pm.	Talleres martes y jueves 2:50 - 4:30 p.m.	

4. POBLACIÓN ESCOLAR

- 1er. Grado : 25 alumnos por aula
- 2do. Grado : 24 alumnos por aula
- 3er. Grado : 28 alumnos por aula
- 4to. Grado : 24 alumnos por aula
- 5to. Grado : 20 alumnos por aula
- 6to. Grado : 19 alumnos por aula
- I de Secundaria : 28 alumnos por aula
- II de Secundaria : 20 alumnos por aula
- III de Secundaria : 22 alumnos por aula
- IV de Secundaria : 21 alumnos por aula
- V de Secundaria : 15 alumnos por aula

Nivel	Años / grados	Criterios
Inicial	Cuna Jardín (0-5 años)	<ul style="list-style-type: none"> • La promoción en este nivel es automática.
Primaria	1º	<ul style="list-style-type: none"> • La promoción de primero a segundo grado es automática.
	2º, 3º y 4º	<ul style="list-style-type: none"> • Son promovidos de grado los alumnos que obtengan, como mínimo, la calificación A en las áreas de Comunicación, Matemática y la calificación B en las otras áreas. • Los alumnos repiten si obtienen, al finalizar el año académico, la calificación C en Comunicación y Matemática a la vez.
	5º y 6º	<ul style="list-style-type: none"> • Son promovidos de grado los alumnos que obtengan como mínimo, la calificación A en las áreas de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente; y la calificación B, como mínimo, en las otras áreas. • Los alumnos repiten si obtienen, al finalizar el año académico, la calificación C en Comunicación y Matemática a la vez.
Secundaria	Todos los grados	<ul style="list-style-type: none"> • Serán promovidos de grado los alumnos que aprueben con ONCE (11) o más en todas las áreas curriculares y el área curricular pendiente de subsanación al final del año escolar como promedio de las notas parciales de trimestre. Se considerará el medio punto a favor del alumno (0.5) en los promedios trimestral y anual. • También son promovidos los estudiantes que, al terminar el programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación, aprobaron todas las áreas curriculares o desaprobaron como máximo un área curricular. • Repiten el grado los estudiantes que al término del año escolar desaprobaron cuatro o más áreas curriculares incluida el área curricular pendiente de subsanación.

Recuperación Pedagógica

Los colegios de Piura 450 tienen la facultad de ofrecer, de acuerdo con la normatividad educativa, un Programa de Recuperación Pedagógica durante las vacaciones de verano. Los alumnos del colegio pueden participar en él; en todo caso, deberán rendir una Evaluación de Recuperación.

Nivel	Criterios
Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Pasan al Programa de Recuperación Pedagógica o a la Evaluación de Recuperación todos aquellos estudiantes que no han alcanzado los resultados finales mínimos establecidos en la tabla anterior. • Los resultados obtenidos en el Programa de Recuperación Pedagógica o en la Evaluación de Recuperación deben alcanzar los mínimos establecidos en el cuadro anterior para cada grado y área, de lo contrario repetirán de grado.
Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden participar en el Programa de Recuperación o deben rendir la Evaluación de Recuperación los estudiantes que desaprobaron no más de tres áreas curriculares incluidas las áreas creadas como parte de las horas de libre disponibilidad o el área pendiente de subsanación. • Repetirán de grado los estudiantes que, al terminar el Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación, desaprobaron dos o más áreas curriculares.

6. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES

6.1 EVALUACIÓN ACADÉMICA EN PRIMARIA

La educación personalizada fundamenta el desarrollo de la evaluación, en los siguientes principios:

- a) **Está referida a criterio**, pues valora el grado de aprendizaje en cada alumno de aspectos previamente establecidos como competencias a desarrollar. A diferencia de la evaluación referida a norma, deja de considerar la ubicación de cada individuo en el grupo, evitando la comparación para fomentar las bases de la propia estima en base al desarrollo de las propias capacidades personales.
- b) **Es formativa**, observa el proceso de enseñanza y aprendizaje para intervenir oportunamente en él, valorando todos los elementos que intervienen. Cada alumno posee un ritmo y estilo personales de aprendizaje que es necesario

der durante el desarrollo del proceso y la evaluación continua del mismo, lo determina posibilidades diferenciadas de desarrollo personal.

do la educación el perfeccionamiento intencionado de las propias habilidades, la adquisición de un aprendizaje depende tanto de las condiciones individuales como del **esfuerzo personal** realizado por cada alumno.

re la base de dichos principios, se elabora trimestralmente el "Informe de Evaluación del Alumno", con el propósito de que los padres de familia tengan claridad sobre la situación de los aprendizajes adquiridos por su hijo.

Informe de Evaluación del Alumno", contiene las evaluaciones de:

El Nivel de Logro de Área y de sus Competencias

El *Nivel de Logro de Aprendizaje del Área*, y de cada uno de sus *Competencias* es literal y descriptivo en la Educación Primaria de la EBR, y se concreta como "Nivel de logro de la competencia" y "Nivel de logro Trimestral".

La escala de calificación es la siguiente:

AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos, demostrando incluso un manejo solvente y muy satisfactorio en todas las tareas propuestas.
A	Aprendizaje previsto en el tiempo Cuando el estudiante evidencia el logro de los aprendizajes previstos en el tiempo programado.
B	Aprendizaje en proceso Cuando el estudiante está en camino de lograr los aprendizajes previstos, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio de los aprendizajes Cuando el estudiante está empezando a desarrollar los aprendizajes previstos o evidencia dificultades para el desarrollo de éstos, necesitando mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje.

Alto	Esfuerzo en niveles ideales.
Medio	Esfuerzo para alcanzar logros suficientes.
Bajo	Escaso esfuerzo en relación a sus posibilidades.

3. Evaluación del Comportamiento

Las actitudes del alumno en relación del cumplimiento de valores y hábitos se presentan también como información adicional para el padre de familia.

Nuestros colegios integran el aspecto académico y el formativo en su programación curricular. Por ello, cada grado tiene formulados objetivos valorativos que se trabajarán en forma transversal en cada curso.

El comportamiento del alumno está referido, para una mejor orientación, en cuatro valores eje o rubros de comportamiento: en relación a su porte personal (orden); en relación a las cosas que le rodean (trabajo); en relación a las personas que le rodean (generosidad); en relación con sus deberes y compromisos (responsabilidad).

Para la calificación del comportamiento, se calificará al alumno en cada rubro de acuerdo a la siguiente escala:

6.2 EVALUACIÓN ACADÉMICA EN SECUNDARIA

La evaluación de los aprendizajes es un proceso continuo y sistemático, mediante el cual se observa, recoge, describe, procesa y analiza los logros, avances y/o dificultades, con la finalidad de tomar decisiones oportunas y mejorar los procesos pedagógicos.

La evaluación, en el Nivel Secundario, es de carácter cuantitativo en el rango de cero a veinte, considerándose once (11) el mínimo aprobatorio. La calificación trimestral se obtiene teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) De proceso: Se efectúa en el desarrollo de cada unidad didáctica, poniendo especial énfasis en el desarrollo de capacidades, de acuerdo a la metodología propia de cada área y la naturaleza de los contenidos. Permite verificar la adquisición de capacidades y competencias, para poder corregir las acciones metodológicas utilizadas.
- b) De comprobación: Es la parte de la evaluación que permite verificar el nivel de logro de las capacidades y metas programadas. Se administra como examen trimestral integrado, al final del periodo trimestral.

La promoción, repetición o recuperación pedagógica se determina de acuerdo a la calificación anual en cada área, obtenida del promedio de las notas trimestrales.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO EN SECUNDARIA

Nuestros colegios integran el aspecto académico y el formativo en su programación curricular. Por ello, cada grado tiene formulados objetivos valorativos que se trabajarán en forma transversal en cada área.

El comportamiento del alumno está referido, para una mejor orientación, en cuatro valores eje o rubros de comportamiento: **Orden, trabajo, generosidad y responsabilidad.**

El comportamiento es evaluado trimestralmente de acuerdo al esfuerzo que realiza cada uno de los alumnos por vivir las actitudes que están recogidas en cada uno de los valores mencionados. Dicha evaluación se traduce al término del año en un solo calificativo final, según lo determina la normatividad vigente, de acuerdo a la siguiente escala:

AD	Muy Bueno
A	Bueno
B	Regular
C	Insatisfactorio

VI. Orientación

A través de las acciones de orientación, los colegios buscan el desarrollo armónico de la personalidad de cada alumno mediante la libre y progresiva asunción de valores de acuerdo con un Plan de Orientación que desarrolle la educación de la voluntad. Además, intentan lograr la participación activa y efectiva de los padres en la educación de sus hijos en concordancia con la acción educativa, involucrándolos en la propia y permanente formación para el mejor cumplimiento de su rol educador en la familia.

1. PLAN DE FORMACIÓN

Una de las características de los colegios de Piura 450 es la de inculcar en los alumnos, valores humanos que sustentan a toda persona humana virtuosa. Para poder concretar la formación en virtudes, los colegios han establecido un Plan de Formación que transversaliza sistemáticamente sus contenidos a lo largo de la ejecución curricular, de tal manera que lo académico y lo formativo resultan unidos en una mutua influencia, asegurando así una educación integral en virtudes.

El tutor es el coordinador del equipo educador de cada grado, y se apoya en los momentos de tutoría diaria y en todas las asignaturas a través de sus programaciones. Todos los profesores, desde sus áreas, conocen y comparten la responsabilidad de la formación de los alumnos.

2. PRECEPTORÍA

La preceptoría es la labor de confianza que un docente, designado por el colegio, desarrolla al asesorar a un alumno y su familia en la formulación y consecución del Plan de Mejora Personal que oriente a cada alumno. El asesoramiento educativo familiar es una nota distintiva de nuestros colegios y en ella también se asienta la personalización de la educación.

Los diversos aspectos de la labor de preceptoria son la orientación del estudio y del trabajo intelectual, orientación profesional, formación del carácter y de la personalidad y desarrollo de virtudes humanas, entre otros.

3. CAPELLANÍA

Busca el fortalecimiento de la vida cristiana de todas las personas que integran los colegios de Piura 450. Comprende la atención sacerdotal a padres de familia, profesores y alumnos. El Capellán está a disposición de quienes deseen una orientación espiritual y personal.

4. ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA

En casos en que sea requerida, se ofrece la asistencia psicopedagógica pertinente para garantizar un tratamiento de las dificultades que se presenten con consejería especializada. Además, se aplicarán evaluaciones psicológicas para determinar niveles de aprendizaje y adaptación, desarrollo de la personalidad y dificultades en la evolución biopsicosocial del educando.

5. LABOR SOCIAL

Los colegios de Piura 450 tienen entre sus objetivos fundamentales la formación de la conciencia social en sus alumnos. Por eso, se desarrolla anualmente un Programa de Apoyo Social con clases, actividades, visitas y otros medios que, desde los primeros años, preparan a nuestros alumnos para adquirir el más profundo respeto por la dignidad del ser humano y la preocupación constante de la práctica de la justicia, la solidaridad y el bienestar social.



VII. Servicios de apoyo al estudiante

1. LABORATORIOS

Los laboratorios de Ciencias Experimentales (Biología, Química y Física) del Área de Ciencia, Tecnología y Ambiente están adecuadamente implementados para el desarrollo de actividades de experimentación e investigación. Se cuenta también con equipamiento básico para la realización de los experimentos.

2. BIBLIOTECA Y SALA DE MEDIOS

Los alumnos tienen a su alcance un ambiente especial donde pueden acceder a la información que requieran, tanto en lo que respecta a material bibliográfico, como a videoteca. Podrán escoger y solicitar en préstamo libros de la biblioteca cada vez que lo deseen en el horario establecido para ello. Dentro de la programación curricular está dispuesto el empleo de material audiovisual que sirve como medio eficaz en el aprendizaje.

3. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Los alumnos son preparados en computación e informática, mediante la utilización de programas para diversas actividades, lo cual le sirve como herramienta de aprendizaje y trabajo.

4. ENFERMERÍA Y SEGURO ESCOLAR

Los alumnos son asistidos con primeros auxilios si sufren algún accidente durante las actividades escolares. Para ello se cuenta con una persona encargada de la enfermería.

Y, si hiciera falta una atención especializada, se recurre al seguro escolar comunicando inmediatamente a la familia. El seguro escolar cubre las 24 horas de todos los días del año y trabaja con las principales clínicas locales. Por la seguridad de los alumnos, todos deben contar con un seguro escolar contra accidentes. La Secretaría proporciona la información adicional a los que lo soliciten sobre el que ofrece el Colegio, pero los alumnos también pueden optar por cualquier otro que cubra la eventualidad de accidentes.

5. COMEDOR

Los alumnos cuentan con el servicio de comedor, que atiende durante los periodos de almuerzo (segundo descanso) de cada nivel. Los alumnos pueden traer lonchera o comprar el ticket de almuerzo, según el horario previsto. También pueden adquirir el bono semanal y/o mensual de comedor.

VIII. Relaciones familia - colegio

La participación de los padres de familia en los colegios es un aspecto primordial para la educación de sus hijos, por lo que se han previsto espacios adecuados para que puedan ejercer su rol de manera coordinada.

1. MATRIMONIOS DELEGADOS

Se considera a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres o a quienes hagan sus veces, les corresponde de manera enunciativa, de conformidad con la Ley General de Educación y sus normas reglamentarias:

- a) Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de representación a fin de contribuir el mejoramiento de los servicios que brinda el colegio.
- b) Apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento del Colegio de acuerdo a sus posibilidades.

La participación y representación de los padres en la vida institucional y de gestión del Colegio, y de todas las facultades que la ley o las normas reglamentarias le asigna, se da a través de los Matrimonios Delegados.

Los Matrimonios Delegados se eligen en cada grado. Son ratificados por el

2. ENTREVISTAS FAMILIA-COLEGIO

Con el fin de coordinar el desarrollo del Plan de Mejora Personal de los alumnos, los padres de familia deben sostener entrevistas periódicas con los preceptores de sus hijos. Para facilitar posibilidades de atención se ofrece al padre de familia el horario disponible de cada docente. De requerirse alguna reunión con otros profesores, el padre de familia la puede solicitar al preceptor respectivo.

3. REUNIONES DE INFORMACIÓN DOCENTE A PADRES DE FAMILIA

La asistencia a estas reuniones, en atención a su importancia, tiene carácter obligatorio. El colegio considera en primer orden de necesidad la realización de las mismas.

En el año académico se llevan a cabo tres reuniones de coordinación e información del Plan Curricular Integral a los padres de familia, de acuerdo a las siguientes fechas:

Colegio Turicará		
Primera reunión	Viernes 23 de marzo Miércoles 21 de marzo	Primaria Secundaria
Segunda reunión	Viernes 22 de junio Miércoles 20 de junio	Primaria Secundaria
Tercera reunión	Viernes 28 de setiembre Miércoles 26 de setiembre	Primaria Secundaria

IX. Normas de convivencia

En los colegios de Piura 450 son deberes de los alumnos:

- a) Asistir puntualmente, de acuerdo a su turno respectivo, durante el año escolar.
- b) Dedicarse íntegramente al estudio y al trabajo educativo en forma permanente.
- c) Asistir correctamente uniformados y con el cabello recortado y afeitados si es el caso. No está permitido el uso de aretes, piercings, chaquiras, collares, pulseras, tatuajes, cabello teñido y demás modos de presentación ajenos al uniforme escolar.
- d) Respetar, de palabra y de obra, los valores establecidos en el ideario del colegio.
- e) Evitar traer objetos no autorizados por el colegio (celulares, mp3, ipods, iPhones, palms, pdas, smartphones, discman, videojuegos, etc.)
- f) Cumplir con responsabilidad los compromisos asumidos con el Colegio.
- g) Tener en el aula todo el material del área que corresponda.
- h) Evitar coger o emplear pertenencias ajenas sin permiso.
- i) Devolver oportunamente firmados los documentos entregados.
- j) Colaborar con el orden en clase haciendo más agradable la vida a los demás.
- k) Abstenerse de comercializar, en beneficio propio, cualquier producto (intelectual, material) sin el permiso correspondiente de un miembro del Consejo de Dirección.
- l) Respetar y valorar a sus compañeros, docentes y demás personal que labore en el centro educativo utilizando un vocabulario adecuado a los principios éticos y morales. Evitar completamente las agresiones verbales y físicas, apodosos y burlas entre compañeros.
- m) Cuidar los ambientes, mobiliario de las aulas e instalaciones del colegio.
- n) Responsabilizarse de los daños y perjuicios que causen en la propiedad o enseres del colegio, comprometiéndose a la restauración o renovación de los mismos a través de sus padres o apoderados.
- ñ) Justificar, por intermedio de sus padres o apoderados, inasistencias a clases y/o actividades programadas por el colegio.
- o) Representar al colegio con dignidad, hidalguía y pundonor en las diferentes actividades internas y/o externas programadas por las autoridades educativas respectivas, cuando es designado.
- p) Participar activa, responsable, crítica y creativamente en las actividades programadas en las diferentes áreas de estudio así como en los talleres

formativos vivenciales.

- q) Poner en práctica las reglas de urbanidad y cortesía dentro y fuera del colegio.
- r) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno Educativo de los Colegios de Piura 450.

Son consideradas **faltas graves**:

- a) Intentar ayudar o copiar en las evaluaciones escritas, los trabajos, las asignaciones, etc.
- b) Fumar en el colegio y en sus alrededores o cuando se represente a la Institución.
- c) Sustracción de evaluaciones.
- d) Falsificar o adulterar documentos.
- e) Falsificar firmas.
- f) Atentar contra la integridad física o moral de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- g) Evadirse de las clases o del colegio.
- h) Portar, fomentar el consumo o ingerir bebidas alcohólicas en las actividades del colegio o fuera de él vistiendo el uniforme.
- i) Comportamiento irrespetuoso en las ceremonias religiosas, cívicas, actividades deportivas e institucionales.
- j) Difundir información, portar o mostrar cualquier tipo de material pornográfico.
- k) Calumniar o difamar.
- l) Insubordinación o agresión de palabra u obra al personal del colegio.
- m) Robo o intento de robo.
- n) Portar, usar, comercializar o promover el uso de drogas en el colegio o sus alrededores.
- ñ) Realizar actos reñidos contra la moral o las buenas costumbres.
- o) Cualquier otro hecho que, a consideración del Consejo de Dirección, constituya una falta grave.
- p) Ingerir bebidas alcohólicas en el colegio.

Algunos procedimientos **para orientar el cambio de conducta**:

- a) Entrevista personal, razonamiento moral y corrección al alumno.
- b) Entrevista con la familia y el alumno.
- c) Refuerzo de conductas alternativas.

- d) Envío de comunicación a los padres a través del Diario o Agenda.
- e) Encargos para fortalecer conductas positivas.
- f) Decomiso de prendas o material no permitido (celulares, mp3, etc.).
- g) Permanencia en el colegio después de la hora de salida.
- h) Sistema de refuerzo mediante actividades planeadas.

Medidas Correctivas:

Siendo los Colegios de Piura 450 centros de educación personalizada, el principal medio para reconducir las conductas inadecuadas lo constituye la ORIENTACIÓN PERSONAL. Sin embargo, cuando se han agotado todos los procedimientos de orientación con un determinado alumno, se aplicarán las siguientes sanciones, de manera progresiva:

- a) Anotación en la Ficha de Incidencias.
- b) Llamada de atención verbal en forma personal o colectiva sobre una conducta o aprovechamiento académico inapropiado.
- c) Para la aplicación de las sanciones, deberá mediar antes una entrevista con los padres de familia, en la que se les indicará sobre la persistencia de las conductas inadecuadas, las acciones realizadas por el colegio y se les advertirá por escrito que la próxima falta será sancionada según sea el caso. Esta acción corresponde a los Coordinadores de Nivel o directivo encargado. Así mismo se implementarán acciones orientadoras con el alumno y los padres, por parte del Preceptor, Tutor o Servicio de Psicopedagogía.
- d) Amonestación comunicada (con o sin separación temporal del Colegio) en acuerdo con los padres de familia por serias deficiencias en aprovechamiento o conducta.
 - 1.- Cuando se trate de casos de sanción por acumulación de faltas leves, podrá considerarse como atenuantes, la actitud y el esfuerzo por mejorar, tiempo transcurrido desde la última falta, méritos acumulados, el tipo de falta(s), el nivel educativo, etc.,. Esto puede ser motivo suficiente para darle al alumno una nueva oportunidad.

- 2.- Las faltas graves son sancionadas de manera progresiva. Las sanciones serán revisadas y decretadas por el Consejo Dirección, previo informe del Docente, Preceptor, Tutor y Coordinador de Nivel o directivo encargado.
 - 3.- Las suspensiones temporales a clases tienen carácter formativo y contemplan a juicio del Consejo de Dirección y en coordinación con los padres la realización de trabajos de orientación, actividades o tareas especiales dentro o fuera del colegio.
 - 4.- El alumno suspendido no podrá ingresar al Colegio, salvo que la sanción contemple la realización de una actividad o tarea especial, en cuyo caso solo podrá abocarse a ella, quedando impedido de participar de sus actividades en general. Tampoco podrá participar de las actividades extracurriculares o de representación institucional programadas en el día que ha sido suspendido (talleres, selecciones deportivas, etc).
 - 5.- El alumno suspendido de actividades académicas pierde el derecho a las evaluaciones y entrega de trabajos durante su suspensión, en cuyo caso recibirá la nota de 00.
- e). Condicionamiento escrito que pone al alumno en situación tal que, de reincidir, quedaría separado definitivamente del Colegio. Puede darse por conducta o aprovechamiento académico.
- f). El Consejo de Dirección evaluará las faltas que no se hayan incluido en las listas de faltas leves y/o graves contempladas en el presente reglamento. Así mismo puede determinar la medida correctiva mas apropiada que lleve a los alumnos a la reflexión y cambio de conducta.

X. Otros aspectos de la identidad de los colegios

Los colegios de Piura 450 son instituciones que tienen costumbres propias y guardan, consecuentemente, tradiciones como una gran familia educativa. Algunas de esas costumbres son las que mencionamos a continuación:

1. DE LA VIDA DE PIEDAD

Los alumnos practican y dirigen algunos actos de piedad como:

El ofrecimiento de las obras del día y el rezo del Ave María al comienzo de la jornada.

El rezo del Ángelus al mediodía.

Cuando se celebra la Santa Misa, en cada colegio, la asistencia de nuestros alumnos es libre y voluntaria. Asiste el aula asignada en ese día. Cualquier otro alumno puede solicitar permiso a su profesor para participar en la Misa si lo desea.

Es frecuente que algún evento familiar: cumpleaños, Misa de difuntos de algún pariente próximo o petición por la salud de algún familiar, sea ocasión de participar en familia de la Misa en el colegio.

Es costumbre que exista en el oratorio un Libro de Peticiones en el que los alumnos escriben aquellas intenciones por las que desea que encomiende el sacerdote al momento de celebrar la Santa Misa.

En mayo, mes de Nuestra Señora, los alumnos -voluntariamente, ya sea en forma personal o grupal- podrán visitar un santuario de la Santísima Virgen María en romería, demostrando su cariño filial. Durante ese mismo mes, se realizan algunos actos de piedad para honrar a Nuestra Madre.

En todas las aulas, ambientes, corredores y oficinas habrá una imagen de la Santísima Virgen para poder ofrecer una oración de cariño en cualquier momento del día y despertar la vida de piedad.

2. DE LOS CUMPLEAÑOS Y CELEBRACIONES

Durante las horas de clase no se celebrarán los cumpleaños. Pueden celebrarse en el colegio previa coordinación con las autoridades correspondientes. Los sacramentos de la Primera Comunión y Confirmación son motivo de una gran fiesta. Por ello, todos los padres de familia, maestros y alumnos colaboran de un modo especial en su celebración.

3. DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Los colegios de Piura 450 propugnan la participación de los alumnos como estamento básico institucional, además de padres y maestros. Esta participación se da entre otras formas, a través de las siguientes figuras:

• CONSEJO DE AULA

Constituido por alumnos del grado. Ayuda al tutor en la buena marcha del grupo en todos los aspectos de la convivencia diaria y representa un medio formativo en la responsabilidad dentro de la vida comunitaria escolar.

Todo alumno integrante del Consejo de Aula requiere:

- Tener buen rendimiento académico y ejemplar comportamiento.
- Haber sido alumno del colegio por lo menos durante un año.
- Tener espíritu de servicio y compañerismo.
- Tener la madurez adecuada, según su edad.

• ALUMNO ASISTENTE

Siendo el desarrollo de la responsabilidad correspondiente a su rol y edad el mejor canal para la maduración debida, los alumnos cumplen el encargo de asistir en las labores propias del colegio como un servicio dentro de su vida comunitaria escolar que los lleve a apreciar los esfuerzos realizados por todos en la institución.

Así, cada mañana, un alumno de primaria o secundaria será asistente en las labores que hubiere, entre ellas apoyar a los directivos y oficinas administrativas en algunas funciones. A través de esto, los alumnos aprenden a valorar, respetar y comprender el trabajo de los demás, a apreciar la importancia de los roles en el funcionamiento de una institución y a desarrollar vocación de servicio por los demás.

XI. Criterios y avisos

1. DE LOS ASPECTOS GENERALES

- El uso del uniforme es obligatorio y los padres de familia son libres de encargar su confección o adquirirlo en el establecimiento de su elección teniendo como única limitación que éste revista todas las características indicadas por cada colegio.
- Los uniformes, textos, cuadernos, útiles, mochilas, loncheras y otros deben estar marcados con el nombre y grado del alumno con el objeto de evitar pérdidas. Los textos y cuadernos deben estar debidamente forrados.
- Los alumnos no deben traer a clases máquinas electrónicas, teléfonos celulares, juegos costosos y otro tipo de objetos ajenos al trabajo escolar.
- Es preferible que los alumnos no tengan demasiado dinero a su disposición. De tener que darles dinero, es conveniente recomendarles su correcta utilización y cuidado.
- Se debe evitar, en lo posible, que las citas médicas u otras actividades externas sean concertadas en horas de clase, pues el horario escolar supone un compromiso anticipado frente al cual los alumnos deben mostrarse responsables.
- Es importante orientar los programas de televisión que ven los alumnos y el uso de Internet. Sobre todo a edades tempranas, se debe contar con la guía paterna, pues es frecuente tener que brindar una interpretación adecuada a lo que se muestra.
- Se debe orientar a los alumnos a tener un horario personal que equilibre su tiempo de trabajo y diversión. La agenda está diseñada para facilitar ese fin.
- Las familias que deseen tener algún detalle con el colegio y su personal, podrán destinar los donativos para el uso común y beneficio de todos en el colegio.
- Los profesores del colegio están ética y reglamentariamente impedidos de dictar clases particulares a los alumnos de los colegios de Piura 450. Entendemos que el trabajo que aquí se realiza, es suficiente para garantizar el nivel normal de conocimientos en todas las materias.
- Los padres que, por alguna circunstancia, deben acudir al colegio en horas de clase deben anunciarse en Secretaría. No pueden acudir a las aulas en forma inopinada ya que esto dificulta el normal desarrollo de las actividades escolares.

- Los padres de familia deben transmitir todas sus sugerencias a través de los estamentos correspondientes y en la forma adecuada.

2. DE LOS TRABAJOS Y TAREAS

- Las tareas son entendidas como el trabajo que el profesor asigna para ser realizado por los alumnos en casa como una medida de refuerzo de clase, preparación de una clase posterior, instrumento de autoaprendizaje e investigación y medio de adquisición de hábitos diarios de trabajo, entre otros.
- Al encargar una tarea el profesor indicará el objeto de la misma, el trabajo por hacer, la metodología, el material a ser utilizado, el tiempo a emplear y la forma de evaluación del trabajo.
- Las tareas son adaptadas a la edad de los alumnos, es decir proporcionadas a su desarrollo mental y deben constituir un cauce óptimo para conseguir una relación estrecha entre colegio y familia. Por ello deben ser realizadas por el propio alumno.
- La presentación de tareas considera el orden y limpieza de las mismas, así como la caligrafía y calidad del trabajo.

3 DE LAS VISITAS DE ESTUDIO, PASEOS Y EXCURSIONES

Deben contar con la aprobación de la Unidad Gestión Educativa Local, para lo cual deben reunir los siguientes requisitos:

- Solicitud suscrita por el Director de la Institución Educativa.
- Plan de excursión o visita de los estudiantes en la que se precisará el lugar de salida, lugar o lugares de destino, relación de estudiantes participantes, día y hora de salida así como de retorno.
- Seguro contra accidentes de cada alumno participante: copia simple del carnet y documentos para la atención médica.
- Declaración jurada de los padres o apoderado, otorgando el permiso correspondiente para cada estudiante participante de la excursión o visita de los estudiantes.
- Relación de los docentes, tutores y padres de familia que acompañan a los estudiantes.

- Copia del contrato con la empresa de transporte o agencia de viajes, de traslado y retorno de los estudiantes, la póliza de seguro de vida y de accidentes de los pasajeros.
- Constancia de la reserva confirmada de transporte terrestre, ferroviario, aéreo o marítimo para la realización de la excursión o visita de los estudiantes, comprendiendo el lugar de salida, de retorno y para cada uno de los lugares turísticos a visitar.
- Constancia expedida por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la que se certifique que la empresa de transporte a cargo de la excursión o visita de los estudiantes cuenta con el permiso respectivo para realizar estos servicios.
- Constancia oficial que acredite que la unidad móvil que transportará a los estudiantes, cuenta con la certificación de operatividad que garantice encontrarse en condiciones técnicas óptimas de cumplir con la ruta de la excursión o visita de los estudiantes. Asimismo, contar con la capacidad necesaria para el normal transporte de los participantes en la ruta de la excursión.

Las excursiones o visitas de los estudiantes se realizarán sólo hasta el mes de noviembre.

XII. Reglamento de matrícula y cuotas escolares

1. DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Los padres reciben, mediante esta guía, la información necesaria respecto al monto, número y oportunidad de pago de las cuotas escolares y el monto por concepto de matrícula, a efectos de que puedan cumplir oportuna y debidamente con sus pagos; además de la Información pertinente sobre morosidad y las acciones que el colegio tomará respecto a ese tema, de conformidad a lo previsto en los arts.74.1, literales a) y g), y 75 del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El pago de la matrícula es un pre-requisito y condición necesaria para reservar la plaza del alumno en el siguiente año escolar. La misma no se formaliza mientras no se efectúe dicho pago y/o se entregue la documentación administrativa correspondiente, en forma completa, lo que ocurra en último lugar, dentro de los plazos que se establezcan por el área administrativa correspondiente. Vencido el plazo dispuesto para que se formalice la matrícula, el Sistema tendrá por disponible la vacante correspondiente. El monto de la matrícula, dentro de un marco de razonabilidad, no está sujeto a las reducciones de la pensión por beca otorgada en algunos casos.

Dentro de un margen de razonabilidad y de otorgamiento de facilidades a los padres, considerando que la Asociación anualiza el costo del servicio educativo, donde se incluye todo tipo de costo que afecta la prestación del servicio, previa aceptación y/o consentimiento del padre de familia y/o apoderado, según se ajuste mejor al presupuesto familiar, caben hasta dos alternativas para el pago del servicio educativo (ver Tabla de Pagos).

El padre de familia o apoderado confirmará la matrícula de su(s) hijo(s) el 15 de diciembre, debiendo cancelar el monto correspondiente antes de dicha fecha. La cancelación de la matrícula es condición necesaria para reservar la plaza del alumno en el siguiente año escolar, sin embargo, la misma no se dará por formalizada hasta que se cumplan con todos los requisitos necesarios para ello, dentro de los plazos dispuestos por el área administrativa correspondiente.

Asimismo, es parte integrante de la información recibida por los padres, o quien haga sus veces, el extracto de la Guía Educativa, en el que se especifica la información sobre las condiciones pedagógicas, económicas y otras referidas al servicio educativo del año escolar correspondiente, así como las responsabilidades que asume la Institución educativa y el padre, madre de familia o apoderado, en concordancia con la Ley 26549 y el DS 009-2006-ED.

2. DE LAS CUOTAS ESCOLARES Y OTROS SERVICIOS

El monto de la cuota por ingreso al colegio solo al nivel inicial será de US\$ 700 por familia, pero si ingresan a otro nivel ya sea primaria o secundaria la cuota será de US\$ 500, la misma que será cancelada una vez comunicado su ingreso o el mismo día de cancelación de la matrícula.

Para atender los requerimientos del Presupuesto Operativo anual, el valor total del servicio educativo en la Modalidad Ordinaria (Alternativa 1) asciende a S/ 9,020, por alumno, equivalente a una matrícula de S/ 820 y 10 armadas por la misma cantidad. En el caso del nivel Inicial, ver la tabla de pagos correspondiente. Cada armada, en la Modalidad Ordinaria, tendrá como fecha de vencimiento el último día del mes; excepto la de diciembre que tiene fecha de vencimiento el 15 de diciembre.

En caso de atraso en el pago de las armadas, el colegio notificará por escrito a los padres de familia para que lo regularicen a la brevedad. En ocasiones excepcionales, el colegio podrá celebrar con ellos convenios de regularización de pagos. Cuando no se abona una armada, o se incumple el convenio de pago pactado, el colegio está facultado a retener la libreta y los certificados de notas, así como cualquier documento que acredite el servicio brindado; y no incluirá las calificaciones en los documentos de evaluación correspondientes a los períodos impagos. Asimismo, el colegio condicionará la matrícula al pago de las armadas adeudadas.

Por otra parte, en caso de traslado de Colegio y/o de cambio de Colegio entre el mismo sistema educativo y/o cambio de nivel de inicial a primario, el Colegio queda facultado a no liberar el Código SIAGIE correspondiente al estudiante, si el padre de familia, apoderado o quienes hagan sus veces registran deuda pendiente con el Colegio. Todas las acciones descritas se enmarcan dentro de lo regulado en el art. 74.1, literal e), del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En caso de atraso en cualquiera de los pagos que se deban realizar a favor del colegio éste cobrará, un interés compensatorio y moratorio mensual de acuerdo a la tasa vigente fijada por el Banco Central de Reserva de conformidad con el artículo 1243 del Código Civil, referida a la tasa máxima de interés convencional, a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo otorgado.

Los padres de familia, entiéndase los dos cónyuges, o quienes hagan sus veces, que se atrasen en el pago de las cuotas comprometidas, vinculadas al servicio educativo, serán reportados a la Central privada de información de riesgos correspondiente, de conformidad a lo previsto en la Ley 27489 y sus normas modificatorias. Los alumnos de quinto año de Secundaria que tuvieran deudas pendientes, no podrán recibir los certificados de estudios correspondientes, hasta la cancelación total de las mismas.

Los padres, o quien haga sus veces, se abstendrán de solicitar, de manera directa o indirecta, los servicios profesionales de los profesores del Colegio. El vínculo que se establece entre el colegio y los padres de familia es uno dado en razón de la educación de sus hijos, y respetando el Ideario de los Colegios del Sistema, por tanto, el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de dicho vínculo se basan en la puntualidad en las fechas estipuladas para el pago de las cuotas, y, para las circunstancias no contempladas en el presente reglamento, en honrar la palabra empeñada, que para el colegio es garantía de una relación confiada, recíproca y duradera.

Los temas vinculados con el pago de las cuotas escolares, deberán ser tratados con el (la) administrador(a) del colegio, quien tiene la autonomía expresa y necesaria de la Dirección para hacer cumplir el Reglamento y atender a los padres de familia en sus necesidades e inquietudes.

El pago de derechos y/o cuotas por otros temas vinculados a temas educativos, o complementarios a éstos, como la Prueba de Aptitud Escolar (PAE) de la Universidad de Piura, Certificación Cambridge, y otros similares se dará según el cronograma correspondiente establecido cada año por convenio con las instituciones respectivas. Se pone a disposición un seguro escolar contra accidentes, cuyo beneficiario es el estudiante. La contratación de este seguro propuesto por el Colegio es facultativo. Sin embargo, el padre de familia, o quien haga sus veces, deberá acreditar que el estudiante este asegurado contra accidentes durante todo el periodo escolar en la compañía de su libre elección. No obstante, de optar el padre por no contratar con ninguna compañía aseguradora el seguro contra accidentes, el padre, o quien haga sus veces, asumirá la exclusiva responsabilidad en caso de verifique un siniestro por accidente.

Asimismo, los pagos y/o cuotas voluntarias promovidos por los padres de familia, a través de los Matrimonios Delegados, son de su exclusiva responsabilidad, los mismos que junto a los pagos de derechos mencionados en el párrafo anterior están sujetos a la libre decisión de los padres, siguiéndose para su obtención, administración y disposición el régimen que los mismos dispongan, de conformidad a lo establecido en el art. 54, literal e), de la Ley 28044. Esta circunstancia debe ser comunicada al Sistema para su conocimiento.

Los padres que opten por la alternativa 02 de pago de cuotas escolares y que hayan incumplido con el cronograma de pagos establecido para dicha modalidad, no podrán acceder a dicha opción de pago en los siguientes años. Para acceder a los beneficios que brinde el Colegio a los padres, se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por los mismos.

3. PAGO DE MATRÍCULA Y CUOTAS ESCOLARES AÑO 2018

Los pagos en el Colegio se adecúan a los criterios de economía familiar y razonabilidad, de conformidad a los criterios y lineamientos establecidos en la Ley de los Centros Educativos Privados (Ley 26549) y la Ley de Protección a la Economía Familiar (Ley 27665).

Como se indicó anteriormente, el Sistema basa el costo del servicio en un Presupuesto Operativo Anual objetivo, que incluye todo costo, siendo el monto de dicho presupuesto por alumno de S/. 9,020 (Nueve mil veinte y 00/100 Nuevos Soles). Este monto se cobra ordinariamente de acuerdo a la alternativa 1 descrita en la Tabla de Pagos. Sin embargo, en aras de protección a la economía familiar, -y sólo si el padre de familia lo expresa voluntaria y expresamente, mediante carta dirigida al Colegio-, se plantean una alternativa 2, que fundan su razonabilidad en el ahorro de un costo financiero, por lo que se plantean el descuento descrito en la Tabla de Pagos.

Para efectuar los pagos por los servicios educativos que brinda el colegio, éste pone a disposición diversas instituciones bancarias para que realicen los mismos. Las instituciones bancarias, dentro de las líneas de atención que proponen, disponen unas líneas gratuitas y otras que suponen un costo para las personas que hagan uso de ellas. En dicho sentido, queda a discreción del padre de familia, o quien haga sus veces, asumirá el costo total de la comisión bancaria que corresponda por el servicio de pago.

CONCEPTO	ALTERNATIVA 1 ORDINARIA	ALTERNATIVA 2 DESCUENTO POR PRONTO PAGO 5% PAGO TOTAL
MATRÍCULA 2018	Vencimiento 15 de diciembre 2018 S/ 820	Vencimiento 15 de diciembre 2018 S/ 820
CUOTA 1	Vencimiento 31 de marzo S/ 820	Vencimiento 28 febrero 2018 S/ 7,790 (S/ 8,200 5%)
CUOTA 2	Vencimiento 30 de abril S/ 820	
CUOTA 3	Vencimiento 31 de mayo S/ 820	
CUOTA 4	Vencimiento 31 de junio S/ 820	

CUOTA 5	Vencimiento 31 de julio 5/ 820	
CUOTA 6	Vencimiento 31 de agosto 5/ 820	
CUOTA 7	Vencimiento 30 de setiembre 5/ 820	
CUOTA 8	Vencimiento 31 de octubre 5/ 820	
CUOTA 9	Vencimiento 30 de noviembre 5/ 820	
CUOTA 10	Vencimiento 15 de diciembre 5/ 820	
MATRICULA 2019	Vencimiento 16 de diciembre 2018 5/ 820	

* El vencimiento de la **CUOTA 10** para las alumnas de 5° de Secundaria será el día Lunes 11 de Diciembre.

	Conceptos	Monto
Cuna - Jardín	Cuota de ingreso (por familia)	US\$ 700
	Matricula y armada mensual para Cuna, 0, 1, 2, 3 y 4 años	S/ 750
	Matricula y armada mensual para 5 años	S/ 820
	Seguro de grupo contratado por el Colegio para que lo soliciten libremente los padres de familia que lo deseen.	S/. 65
	Interés moratorio y compensatorio a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la pensión según modalidad.	
Primaria y Secundaria	Cuota de ingreso (por familia)	US\$ 500
	Matricula y pensión mensual	S/ 820
	Seguro de grupo contratado por el colegio para que lo soliciten libremente los padres de familia que lo deseen.	S/. 65
	Interés moratorio y compensatorio a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la pensión según modalidad.	

4. BECAS

Los colegios de Piura 450 cuentan con un sistema de becas para las familias con limitaciones económicas temporales que requieran del beneficio. El Comité de Becas analizará anualmente las solicitudes presentadas y aprobará el otorgamiento de beca de ser procedente. La beca tendrá una vigencia de seis meses, excepcionalmente un año.

Los alumnos que gocen del beneficio de beca deberán mantener un nivel académico y de conducta satisfactorio de acuerdo a los criterios razonables señalados por el colegio; de lo contrario, el beneficio será suspendido.

La concesión de becas en cuanto a su otorgamiento y mantenimiento está sujeta a la libre discrecionalidad de los colegios, siendo su decisión inapelable.

5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tanto en el proceso de admisión, como en el de matrícula, los padres aportan una serie de información y documentación, la misma que autorizan expresamente al Colegio al tratamiento de los datos personales, de conformidad con la legislación de la materia, dentro de los lineamientos comerciales e industriales de la relación contractual.

6.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Se entiende que, salvo prueba en contrario, ninguna matrícula de alumno está formalizada, ni se formalizará, si es que el padre de familia, o quien haga sus veces, firme las declaraciones correspondientes de recepción de toda la información y documentación referida a la prestación del servicio y a la necesaria dentro del servicio educativo, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Formalizada la matrícula, de conformidad al procedimiento correspondiente, es responsabilidad del padre de familia o quien haga sus veces, contar con los ejemplares de información correspondiente; siendo su derecho exigir el ejemplar original correspondiente. Cualquier copia adicional se le hará llegar, previa solicitud y pago del derecho equivalente.

7.- OTROS

Las autoridades competentes del Ministerio de Educación, dentro de sus facultades, pueden determinar condiciones particulares respecto del horario, duración del año escolar y otros, las que serán aplicables en lo que sea pertinente. El Colegio compromete la integridad de la prestación del servicio dentro de esos lineamientos y lo dispuesto y acordado en los documentos correspondientes.

PIURA 450

XIII Talleres extracurriculares

La Institución Educativa, dentro de la línea de la formación integral de la persona, pone a disposición de la comunidad educativa, las instalaciones del Colegio para el desarrollo de los talleres extracurriculares, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local educativo.

La naturaleza de dichos talleres, viene determinada por su voluntariedad, en la elección del servicio, y son ajenos al servicio educativo, tanto en sus condiciones, administrativas y/o económicas; así como en la relación de consumo que se originen al contratarlos.

De acuerdo a lo anterior, las condiciones económicas de los talleres se fijarán de acuerdo a su naturaleza, y en nada estarán vinculadas, al servicio educativo. Dichas condiciones se pactarán con el área de Administración correspondiente, quien determinará e informará al consumidor sobre las condiciones económicas y administrativas específicas de cada uno de los talleres.

